

ACLARACIÓN PÚBLICA

En la publicación de Radio Progreso en su página de Facebook sobre "Energía Sobrevalorada" de fecha 18 de noviembre del 2021, se menciona a la Dra Elsa Palou Ex Ministra de Salud como parte de los exfuncionarios públicos entre corruptos y narcotraficantes, según sus palabras, que son socios de empresas de energía hidroeléctrica que le venden energía sobrevalorada a la ENEE provocando su quiebra, haciendo en una segunda publicación una vinculación directa de mi persona con la empresa PHP socia al 70% junto con la ENEE (30%) en el Consorcio ENEE-PHP.

En la citada publicación se insinúa que utilicé tráfico de influencias para lograr mi participación en dicha empresa, le aclaro que deje mis funciones como ministra de salud en el año **2008**, los acuerdos entre la ENEE y el Consorcio ENEE-PHP se firmaron en el **2011** y no fue sino hasta en el año **2015** que junto a mis hermanos decidimos participar en PHP.

Su servidora junto a mis hermanos decidimos invertir vía aportación de capital públicamente declarado parte de nuestros ahorros conformados por dinero ganado de forma honrada con nuestro trabajo profesional, declarado anualmente a la SAR y cumpliendo con el pago de los impuestos que corresponden, en una empresa legamente constituida, bajo los procedimientos de la normativa legal vigente, como es derecho de cualquier ciudadano hondureño.

Para ilustrar a su audiencia y lectores en un contexto real, aclaro que la capacidad de producción del Consorcio ENEE-PHP es **6 Megavatios (MW)**, Honduras tiene más de **2000 Megavatios (MW)** de capacidad instalada, por lo que este proyecto no representa más del **0.3%** de la matriz energética del país, también en su publicación otorga una participación a la familia Palou-García del 3.816% lo cual es incorrecto en vista de que PHP solo es el 70% del Consorcio ENEE-PHP por lo que nuestra participación como familia en el Consorcio ENEE-PHP es solamente del **2.66 %** y como accionista a nivel individual **mi participación es menor al 0.5%**.

Me pregunto: ¿Sugiere tráfico de influencias efectuar una inversión de capital de menos del **0.5%** en una empresa legalmente constituida?

Deseo además enfatizar que, a 6 años de esa inversión, en donde PHP entre aportes de capital y préstamos bancarios realizo el 100% de la inversión necesaria para la compra de maquinaria y construcción del proyecto, **ninguno de los socios del Consorcio ENEE-PHP a esta fecha ha recibido un solo lempira de dividendos.**

Por lo que, con base a la Ley de emisión del pensamiento, exijo publique esta aclaración en las redes sociales y página web de Radio Progreso en el mismo espacio y medio ya sea digital, análogo, impreso, radial o televisivo y se le de la misma importancia y tiempo que se le brindó a la noticia original.

De Ustedes, Atte


Dra. Elsa Palou